

Mtr. RAFAEL ROJAS FLOREZ
MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Especialista en Derecho Procesal - Administrativo
Responsabilidad Fiscal- Público Financiero

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER
Mag. Ponente SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
E. S. D.

REFERENCIA: ACCION POPULAR
ACCIONANTE: DANIL ROMAN VELANDIA ROJAS
ACCIONADO: FONDO DE ADAPTACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y OTROS
RADICACION: 68001233300020150084700

RAFAEL ROJAS FLOREZ, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.831.854 expedida en Bucaramanga, abogado titulado portador de la tarjeta profesional número 43.560 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de defensor Judicial del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, acudo a esa Honorable instancia para poner en contexto a su señoría de los Informes de avances de los contratos 1042 y 1002 de 2021 en el periodo comprendido entre el **15 de mayo de 2023 al 15 de junio de 2023** en acatamiento a su requerimiento consignado en el auto de fecha 07 de febrero de 2022, dentro de un contexto de respeto a las providencias judiciales.

El envío consta de:

1. INFORME DE AVANCE DE LOS CONTRATOS 1042 Y 1002 DE 2021.
2. INFORME DE SITIOS CRÍTICOS.

Finalmente, y con el propósito de socializar con la comunidad estos avances consignados en los informes, se está enviado copia a los alcaldes de García Rovira, Piedecuesta, al actor popular, al coadyuvante, a la Procuradora delegada y se ordenó su publicación en el micrositio web del INVIAS- Especial Curos- Málaga

Con Todo Acatamiento,



Abo. RAFAEL ROJAS FLOREZ
C.C. No. 13'831.854 Bucaramanga
T.P. No. 43560 del C. S. J.
E-MAIL. rafaelrojasnotificaciones@gmail.com
E-MAIL INSTITUCIONAL. rojias@invias.gov.co

AVANCE DE ACTIVIDADES

PERIODO:

15 DE MAYO DE 2023 A 15 DE JUNIO DE 2023

CTO. DE OBRA No. 1042 DE 2021

CTO. DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2021



OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN
PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN
TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS - MÁLAGA)

JUNIO DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1	DEFINICIONES.....	3
2	INTRODUCCIÓN	6
3	INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA.....	8
4	EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	9
4.1	ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y ALCANCE DEL CONTRATO	9
4.2	ESTUDIOS Y DISEÑOS	9
4.3	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO (PAVIMENTACIÓN)	10
4.4	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.....	16
4.5	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A SITIOS CRÍTICOS	16
4.6	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL.....	20
4.7	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y RETIRO DE DERUMBES	21
5	INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	23
6	DIFICULTADES PRESENTADAS PARA EJECUCIÓN	28

1 DEFINICIONES.

- **Acta de Inicio:** Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio de ejecución del plazo contractual.
- **Anexo:** Es el documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo
- **Consortio:** Es la situación en la que dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- **Contratista:** Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen
- **Contrato de Obra:** Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.
- **Calzada:** Zona de la vía, destinada a la circulación de vehículos. Las calzadas pueden ser pavimentadas o no. Si son pavimentadas, queda comprendida entre los bordes internos de las bermas. Para la verificación del ancho de calzada requerido en vías construidas fuera del territorio nacional se tendrá en cuenta el ancho comprendido entre el borde interior de las bermas, es decir la suma simple del ancho de carriles consecutivos.
- **Carretera:** Es la infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos terrestres automotores (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo, con niveles adecuados de seguridad y de comodidad. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido, de acuerdo con las exigencias de la demanda de tránsito y la clasificación funcional de la misma.
- **Carril:** Es la franja longitudinal de una calzada, con ancho suficiente para la circulación segura y confortable de una sola fila de vehículos terrestres automotores.
- **Estabilización de Taludes:** Se refiere al diseño y/o construcción del conjunto de obras de contención, movimiento de tierras, obras de drenaje superficiales y subsuperficiales y obras de protección requeridas para garantizar la estabilidad de taludes de corte, terraplén y laderas naturales

- **Estructura:** Es un ensamblaje de elementos, diseñados para soportar las cargas gravitacionales y resistir las fuerzas horizontales. Las estructuras pueden ser catalogadas como estructuras de edificaciones o estructuras diferentes a las de las edificaciones
- **Proyectos de mantenimiento periódico y/o proyectos de conservación:** Es el conjunto de todas las obras a ejecutar en una vía, que se realizan en vías pavimentadas y/o en vías en afirmado, que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico, a intervalos variables, relativamente prolongados, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de algunas obras de drenaje menores y de protección, faltantes en la vía. Las principales actividades son: Reconformación y recuperación de la banca; Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Escarificación del material de afirmado existente; Extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado iniciales; Reposición de pavimento en algunos sectores; Bacheo y/o Parcheo. Reconstrucción de obras de drenaje; Construcción de obras de protección y drenajes; Demarcación lineal; Señalización vertical.
- **Proyectos de mejoramiento:** Es el cambio de especificaciones y dimensiones de la obra; para lo cual, se hace necesaria la construcción de obras en infraestructura ya existente, que permitan una adecuación de la obra a los niveles de servicio requeridos por las condiciones actuales y proyectadas. Para este proceso deben comprender como mínimo las actividades de rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico.
- **Proyectos de rehabilitación:** Son las actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la obra de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Para este proceso deben comprender como mínimo las actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No serán tenidas en cuenta las actividades de mantenimiento periódico ni de mantenimiento rutinario, tales como parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.
- **Proyectos de pavimentación:** Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases)
- **Recuperación de Banca:** identificados los agentes que contribuyen con la generación de eventos de inestabilidad de la banca, se acometen obras que propenden por la recuperación de las condiciones de estabilidad iniciales, con el fin de restablecer la transitabilidad y mitigar los efectos adversos que la materialización de la amenaza puede acarrear sobre esta estructura y/o los usuarios.

-
- **Red Vial:** Es el conjunto de vías terrestres vehiculares urbanas y rurales.
 - **Señalización:** Conjunto de señales destinado a regular el tránsito. Dichas señales pueden ser señales verticales y señalización horizontal o demarcaciones.
 - **Señalización Vertical:** Dispositivos físicos que indican la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías; se instalan para transmitir órdenes o instrucciones mediante palabras o símbolos.
 - **Tráfico o tránsito vehicular:** Es el volumen de vehículos que circulan por un punto específico de infraestructura de transporte periódicamente o en un periodo de tiempo determinado.
 - **Vehículo:** Es todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.
 - **Vías:** Es la zona de la vía destinada a la circulación de vehículos, se define como franja de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

2. INTRODUCCIÓN

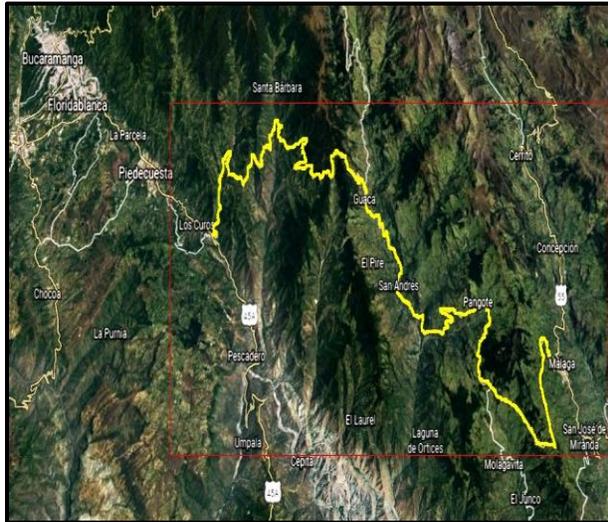
El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), asignó doscientos ochenta y seis mil ciento setenta millones veintitrés mil doscientos noventa y nueve pesos (**\$286.170.023.299**) m/cte. incluido IVA y una adición por valor de nueve mil novecientos cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos setenta y cinco pesos (**\$9.954.675.275**) m/cte. para un valor acumulado de doscientos noventa y seis mil ciento veinticuatro millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos (**\$296.124.698.574**) m/cte. incluido IVA para realizar: **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS - MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.**", el cual fue adjudicado al **Consortio Vías Colombia 066**, por Resolución 954 del 12 de abril de 2021 y aclarada mediante Resolución Número 1145 del 30 de abril de 2021, previa Licitación Pública Número LP-DT-066-2020 del cual se deriva el **CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1042 DE 2021**; adicionalmente, se asignaron diecinueve mil novecientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta mil quinientos pesos (**\$19.999.940.500**) m/cte. incluido IVA. **para realizar "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS - MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1**, el cual fue adjudicado al **Consortio Reactivaciones 2021**, por Resolución Número 1082 del 23 de abril de 2021, previo Concurso de Méritos No. CMA-DT-191-2020 del cual se deriva el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 1002 DE 2021**.

El presente informe muestra avance de actividades desarrolladas del contrato de obra No. 1042 de 2021 en el periodo comprendido entre el 15 de mayo y el 15 de junio de 2023, en el marco del proyecto conexión Troncal Central del Norte, (Los Curos – Málaga), bajo el programa de obra pública denominado "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030", en donde se destaca las intervenciones del primer tramo priorizado para el mejoramiento, así como demás actividades desarrolladas a lo largo del mismo corredor.

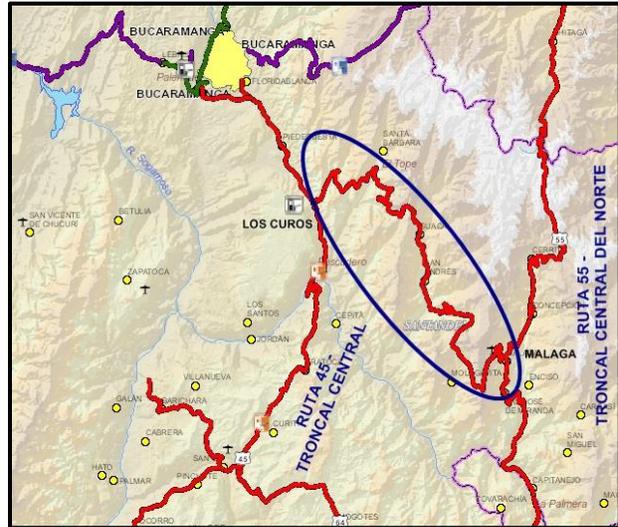
El proyecto está localizado sobre el costado de la cordillera oriental, al nororiente del país, en el Departamento de Santander. El corredor vial comienza en el municipio de Málaga (PR 0+000) y finaliza en el sector de los Curos (PR 124+000), conecta la Troncal Central (vía Bogotá – Bucaramanga – Santa Marta), con la Troncal Central del Norte (Bogotá – Cúcuta), arterias nacionales para el tránsito de productos de importación y exportación, transportados desde el oriente del país hasta la parte occidental, el Caribe y Venezuela, buscando mantener

la integración de cerca de 13 municipios del oriente santandereano con su capital de Departamento.

LOCALIZACIÓN DE LA VÍA MÁLAGA – LOS CUROS RUTA 55ST02



Fuente: Google Maps



Fuente: invias.gov.co

La ruta 55ST02 es una vía principal de gran importancia, usada para comunicar el nororiente con el centro del país, específicamente al empalmar con las vías que conducen hacia la ciudad de Bucaramanga desarrollando su integración regional mediante el intercambio comercial, industrial, cultural y de servicios sobre la cual gira la economía de esta estratégica zona del país.

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONTRATISTA DE OBRA	
CONTRATO N°:	1042 de 2021
OBJETO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1."
N° PROCESO DE SELECCIÓN:	Licitación Pública Número LP-DT-066-2020
CONTRATISTA:	<p>CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066</p> <p>Integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.354.637 -5 participación 75% • HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.397.334-3 participación del 25%
REP. LEGAL:	JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
N° NIT:	901.482.428-4
DIRECCIÓN:	Av. El Dorado # 69B – 45 Edificio Bogotá Corporate Center, Oficina 605 Bogotá D.C.
TELÉFONO:	1- 745 09 12
VALOR INICIAL:	\$ 286.170.023.299
ADICIONES	\$ 9.954.675.275
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 296.124.698.574
PLAZO INICIAL:	102 MESES
PLAZO ACTUALIZADO:	102 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2029
VALOR ANTICIPO VIGENCIA 2021:	\$11.407.177.862
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	Nacional de Seguros – Póliza No. 400033673 - Anexo 5 (actualización con respecto a la modificación No.1)
VALOR EJECUTADO ACUMULADO AL 31 DE MAYO DE 2023:	\$ 63.063.138.630,00

4. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

4.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y ALCANCE DEL CONTRATO

A continuación, se describen las principales actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual:

- Elaboración y actualización de Estudios y Diseños.
- Mejoramiento y pavimentación del corredor.
- Atención de la Acción Popular No. 68001-23-33-000-2015-00847.
- Atención de los sitios críticos.
- Mantenimiento y rehabilitación.
- Suministro e Instalación de dispositivos de seguridad, demarcación horizontal y señalización vertical retro-reflectiva.
- Atención de emergencias y retiro de derrumbes.
- Demás actividades para garantizar la transitabilidad y seguridad vial de todo el corredor durante el desarrollo del contrato

4.1.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS

Dando cumplimiento a los requerimientos técnicos y contractuales para construir las obras para la pavimentación del corredor vial, se aprueban los estudios y diseños que han sido entregados por el Contratista de obra CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066 en los siguientes sectores priorizados:

- PR1+365 al PR7+000 Tramo Málaga con rehabilitación integral incluyendo pavimentación de 5.60 kilómetros
- Sitio crítico PR29+700 Sector Pangote del municipio San Andrés
- PR 63+150 al PR 73+000 Tramo Guaca para pavimentación de 10 kilómetros
- Sitio crítico PR79+630 La Judía del municipio de Santa Bárbara.
- Sitio inestable PR95+500 Sector El Tope municipio de Santa Barbara
- PR 108+600 al PR 110+600 Tramo Santa Bárbara para pavimentación de 1.70 kilómetros.
- Sitio crítico PR111+050 Sector El Volcán del municipio de Santa Bárbara

- PR 122+050 al PR 124+000 Tramo Piedecuesta sector Los Curos para pavimentación de 1.950 kilómetros.

Para los tramos y puntos anteriormente mencionados que están en ejecución, la interventoría realiza permanente seguimiento con el fin de dar cumplimiento a las obras de acuerdo a los Estudios y Diseños a Fase III aprobados. Cualquier ajuste a los diseños realizados en campo, quedaran registrados en el planos récord o As Built.

- PR29+800 sitio crítico Pangote. Revisión y concepto a la propuesta técnica y económica para la elaboración de los estudios de hidrología para el sitio crítico. Se genera un informe de resultados en el cual se consigna la ubicación de acuíferos en el subsuelo.
- PR87+900 al PR 88+250 quebrada El Canelo y quebrada La Carbonera. Finaliza fase de exploración geotécnica y se presentaron 3 alternativas de diseño geométrico para revisión y aprobación.
- PR14, PR30, PR32, PR53 Sitios siniestrados están en proceso de diseño a Fase III.
- PR111+350 Finaliza la etapa exploración geotécnica. El contratista ejecutor entrega los resultados de laboratorio de la etapa de exploración para revisión y análisis. Es importante mencionar que en el punto se instaló un puente metálico semipermanente con el fin de mitigar el riesgo existente y así garantizar la transitabilidad por el sector que a la fecha del presente informe aun se encuentra en servicio.

4.1.2 ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO (PAVIMENTACIÓN)

- Tramo PR63+000 a PR73+000

Continúan las actividades de intervención en el sector antes mencionado así:

1. Construcción de filtros.
2. Transporte de material resultante de excavación o corte a sitio de disposición final.
3. Construcción de alcantarillas y disipadores.

CONSTRUCCIÓN DE FILTROS PR68+050



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

CONSTRUCCIÓN DE DISIPADOR DE ENERGÍA PR64+220



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

- Tramo PR108+600 a PR110+700

Continúan las actividades de intervención en el sector antes mencionado así:

1. Conformación de capas de base y subbase granular.

2. Construcción de alcantarillas y disipadores.
3. Construcción de muros de contención.
4. Pavimentación en primera capa.

CONFORMACIÓN DE CAPA SUBBASE GRANULAR PR110+400



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT PR109+050



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PR110+400



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

PAVIMENTACIÓN PR110+200



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

- Tramo PR122+000 a PR124+000

Continúan actividades de mejoramiento para ampliación de la vía en el tramo en mención de acuerdo a los volúmenes de diseño aprobados:

1. Estabilización de taludes con anclajes.
2. Instalación de manto y malla en acero para estabilización de taludes.
3. Construcción de muros de contención.
4. Construcción de cunetas.

CONSTRUCCIÓN DE ANCLAJES PR122+850



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

INSTALACIÓN GEOMANTO Y MALLA DE ALTA RESISTENCIA PR122+320



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PR123+000



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS PR123+240



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

La ejecución de las actividades por parte del Contratista consorcio Vías Colombia 066 se llevan a cabo de acuerdo a los estudios y diseños aprobados por la Interventoría y que son resultado de todas las gestiones previas realizadas en las áreas ambiental, social y predial.

4.1.3 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Durante el periodo del presente informe, se ejecutaron actividades de mantenimiento al corredor en el PR 111+000 al PR 111+050.



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

4.1.4 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A SITIOS CRÍTICOS

- PR79+750 SITIO CRÍTICO LA JUDÍA
 1. Cortes de talud para la ampliación de la vía.
 2. Construcción de anclajes para estabilización de taludes.
 3. Instalación de malla de alta resistencia para estabilización de taludes.
 4. Excavación y fundida de anillos en concreto reforzado para pilotes tipo caissons.
 5. Construcción de cuerpo de pilotes tipo caissons para estructura de puente.
 6. Conformación de subrasante.
 7. Construcción muros de acompañamiento estribo No. 2.
 8. Izaje de vigas metálicas de estructura de puente.

CORTE Y CONFORMACIÓN DE TALUD SUPERIOR



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

PERFORACIÓN PARA ANCLAJES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

INSTALACIÓN DE MALLA PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUD



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

CONSTRUCCIÓN ANILLOS PARA PILOTES TIPO CAISSON



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

ACERO DE REFUERZO PARA PILOTES TIPO CAISSON



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

EXCAVACIÓN PARA CIMENTACIÓN DE MURO DE ACOMPAÑAMIENTO



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

IZAJE DE VIGAS METÁLICAS DE ESTRUCTURA DE PUENTES



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

4.1.5 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL

La seguridad vial se mantiene con demarcación y señales verticales, así mismo se mantienen señalizados los frentes de obra. El contratista reemplaza constantemente y cuando se requiere

las cintas y las colombinas que se dañan, para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía.

SEÑALIZACIÓN PERMANENTE EN SITIOS DE IMPORTANCIA



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRA



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

4.1.6 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y RETIRO DE DERRUMBES

Para la atención de emergencias el CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066 cuenta con un plan de contingencia con el fin de atender y superar cualquier eventualidad que se pueda generar durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Durante el periodo se continúa con la atención a emergencias en diferentes puntos del corredor para garantizar el tránsito de vehículos.

- Atención a la emergencia Puente Primero - Quebrada Listará - PR 51+175:

La interventoría en conjunto con el contratista de obra ha ejercido presencia constante en el lugar y realizan monitoreo topográfico permanente del sitio para verificar posibles aumentos en las deformaciones, con el fin de tomar las decisiones más adecuadas de solución.

Se mantiene el paso vehicular restringido a un solo carril para que el paso sea uno a uno. Dicho control se realiza con controladores viales.

MONITOREO CONSTANTE DE LOS DESPLAZAMIENTOS



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

- Seguimiento a la emergencia sector PR111+050 al PR111+330:
1. La construcción de cimentación profunda para muro de contención en el PR111+050 se encuentra inactiva.
- Remoción y retiro de derrumbes

Durante el presente periodo, debido a las constantes lluvias sobre todo el corredor, se presentó la necesidad de realizar el retiro de derrumbes en algunos sectores de la vía: Derrumbes menores con ocupación y cierre parcial de la vía en el PR1+950, PR111+200, PR111+050, PR110+180 y PR2+210. Dichos derrumbes son atendidos por el contratista habilitando el paso de vehículos con el fin de garantizar la transitabilidad continua sobre la vía.

REMOCIÓN DERRUMBE PR110+200



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

REMOCIÓN DERRUMBE PR111+200



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

REMOCIÓN DERRUMBE PR111+050



FUENTE: CONSORCIO REACTIVACIONES 2021

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No:	1002 del 2021
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS - MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"
PROCESO DE SELECCIÓN:	CMA-DT-191-202
CONTRATISTA:	CONSORCIO REACTIVACIONES 2021 Integrado por: CEMOSA COLOMBIA (10%) ICOEM COLOMBIA S.A.S. (40%) HACE INGENIEROS S.A.S. (32%) BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. (18%)
REP. LEGAL:	ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ
DIRECCIÓN:	Avda. El Dorado No. 68c – 61 oficina 417 – Torre Central Davivienda (Bogotá)

TELÉFONO:	405 95 09 Ext. 107
VALOR INICIAL:	\$19.999.940.500 (INCLUIDO IVA)
VALOR ACTUALIZADO:	\$19.999.940.500 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	102 MESES
PLAZO ACTUALIZADO:	102 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2029
VALOR ANTICIPO:	\$ 624.970.250,00
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	Nacional de Seguros – Póliza No. 400033485 - Anexo 2, 3 y 4 (actualización con respecto a orden de inicio y modificación No. 1)
VALOR EJECUTADO AL 30 DE ABRIL DE 2023	\$ 6.337.805.989,00

En primera medida es importante mencionar la definición adoptada por el INVIAS a las interventorías, quienes tienen el objeto de representar a INVIAS, supervisar y controlar la acción del contratista, para verificar que se cumplan las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales, establecidas en los contratos celebrados por la Entidad. Por lo tanto, dentro de las actividades ejecutadas en el desarrollo del proyecto hasta la fecha del presente informe, se mencionan las siguientes:

A partir del mes de septiembre de 2021 y a la fecha de elaboración del presente informe, (15 de junio de 2023), se logra en el corredor una notoria mejoría en las condiciones de transitabilidad y seguridad vial para los usuarios a través de la intervención de la vía en los tramos en afirmado con actividades de mantenimiento como conformación y compactación de la calzada y mejoramiento de las condiciones de soporte de la subrasante con suelo cemento y adición de materiales granulares pétreos.

Seguimiento a la ejecución de actividades en los tramos entre PR1+000 y PR7+000 sector Málaga, PR63+000 y PR73+000 sector Guaca, PR108+600 y PR110+600 sector Santa Bárbara y PR122+000 y PR124+000 sector Piedecuesta; la intervención de sitios críticos: PR79+700 La Judía; la atención de las emergencias; las actividades de mantenimiento vial y remoción de derrumbes en los sectores que lo requieran.

Seguimiento al programa de obra e inversiones, y revisión y evaluación de la documentación respectiva al proyecto, a presentar por parte del contratista de obra.

Exigir al contratista de obra el personal profesional, técnico y de mano de obra en la calidad y cantidad necesaria para ejecutar las obras según el cronograma.

Llevar el registro filmico, fotográfico y escrito diario de cada una de las actividades realizadas en obra.

Realizar comité técnico de obra semanal para el seguimiento al proyecto en los aspectos técnicos, ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo.

5.1. Seguimiento Gestión Ambiental.

Seguimiento a la gestión ambiental dando revisión a las medidas de manejo ambiental, el plan de inversión, trámites ante las autoridades ambientales (aprovechamiento forestal, ocupación de causas ante la CAS y CDMB), explotación de fuentes de materiales, manejo y disposición final de escombros y lodos, manejo de aguas superficiales, de residuos líquidos, domésticos e industriales, manejo del descapote y cobertura vegetal, manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos.

De acuerdo con el seguimiento realizado por interventoría, se evidenció que el contratista se encuentra atendiendo de manera oportuna los requerimientos establecidos por parte de la autoridad ambiental en cada uno de los actos administrativos mediante los cuales se ha otorgado el permiso para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

La totalidad del material pétreo requerido por el proyecto durante el mes de abril fue suministrada por la Arenera Los Pinos. Este material fue procesado y transformado en la planta San Andrés para las especificaciones requeridas.

Durante el mes de mayo los residuos procedentes de excavaciones y derrumbes fueron dispuestos en la ZODME del PR64+270, PR 28+800 operado por el contratista y, en menor medida en la escombrera Rancho Grande.

Los volúmenes de agua captados a partir de las concesiones de agua autorizadas cumplieron con los caudales autorizados por la autoridad ambiental. Se utilizaron cuatro fuentes de agua superficiales. La totalidad de aguas residuales generadas durante el periodo fueron entregadas al gestor autorizado para su adecuada disposición.

Para el mes de mayo el Contratista realizó la entrega del documento Informe de Avance aprovechamiento forestal Resolución 213 del 18 de marzo de 2022 para lo cual indico que de los 102 individuos arbóreos por aprovechar se tienen pendiente 13 individuos para realizar la solicitud de reevaluación de medida compensatoria, para lo cual la Interventoría se encuentra realizando la revisión del documento.

Para el mes de mayo se reciben documentos del posible ZODME ubicado en el PR 63+500 sector Guaca.

Estado declaratorias de Calamidad Pública o emergencia emitidas por los municipios del corredor vial:

- **PR29:**

El Municipio de San Andrés, mediante Decreto 125 del 22 de julio de 2022 “*DISPONE PRÓRROGA DEL DECRETO No. 015 DEL 27 DE ENERO DE 2022...*”. Esta prórroga declara la situación de Calamidad Pública, por el término de 6 meses adicionales. Esto permite al Proyecto ejecutar las obras necesarias para atender el sitio crítico de Pangote PR29+800, mientras que paralelamente se adelantan los trámites de permisos ambientales ante la CAS.

El día 20 de enero de 2023 en las instalaciones de la alcaldía municipal de San Andrés en reunión de Gestión del Riesgo, se declara calamidad pública, lo cual cobija sitios críticos ocasionados por la época de lluvias, tales como el de Pangote PR29+800, PR32+800 y Puente sobre el río Listará.

- **PR79+500 La Judía:**

Se encuentra cobijado por la declaración de Calamidad Pública, establecida mediante Decreto 019 de 2022 de fecha 04 de abril de 2022 y su nueva vigencia va hasta septiembre de 2023.

Se relaciona al final del presente informe, cuadro resumen con el estado actual de los trámites ambientales.

5.2. Seguimiento Gestión Social.

revisión de la generación de empleo:

1. Total, personal activo en el mes de mayo de 2023: 333 personas
2. Total, Mano de Obra No Calificada - MONC: 136 personas (ayudantes de construcción, auxiliares de tránsito y servicios generales)
3. Total, Mano de Obra No Calificada del AID - MONC AID: 128 personas.
 $128/136*100\%=94,41\%$
4. Total, Mano de Obra Calificada - MOC: 197 personas
5. Total, Mano de Obra Calificada del AID - MOC del AID: 93 personas.
 $89/213*100\%=47,20\%$

Socializaciones: Se aclara que el número de socializaciones corresponde a las realizadas al inicio de la obra y las precedidas por el INVIAS en lo que va de ejecución del proyecto (12).

Capacitaciones: Son actividades de apoyo socioambiental dirigidas a los trabajadores del Consorcio Vías Colombia 066. se realiza una (1) mensual.

5.3. Seguimiento Gestión Predial.

Se requiere especial atención en la adquisición del predio 873D TU-TCM del señor Aníbal Delgado Espinosa, ubicado en el Sitio Crítico El Volcán, PR111+350. Se encuentra realizado el levantamiento predial y se tomaron los linderos del predio por parte de la topografía; los cuales cuentan con la revisión de esta Interventoría. Actualmente, se adelanta la elaboración del Estudio de Títulos. Cabe anotar, que debido a la urgencia manifiesta en este sitio crítico, sin disponer aún de Ficha Predial ni estudio de títulos aprobado y conforme a la directriz del INVIAS, toda la información del levantamiento predial, de cultivos y/o especies, de las mejoras existentes en el predio, fueron remitidas desde el 21 de marzo de 2023, por parte del Contratista a la Lonja, la cual se encuentra pendiente de entregar el informe de avalúo comercial del mencionado predio.

El ajuste a los diseños definitivos, por parte del componente técnico, no permite aterrizar y materializar la gestión predial requerida para el contrato de obra 1042 de 2021.

No se cuenta con una información consolidada con base a los procesos de gestión predial adelantados por el instituto nacional de vías o sus contratistas y esto afecta directamente a los predios que cuentan con un proceso en marcha.

6. CONCLUSIONES Y DIFICULTADES PRESENTADAS PARA EJECUCIÓN

- Para el presente periodo y teniendo en cuenta las metas físicas definidas dentro del alcance del proyecto, se presenta el siguiente avance en cada una de ellas:

METAS FÍSICAS	AVANCE ACUMULADO
Mejoramiento del corredor (pavimentación)	3,21 Km
Mantenimiento de la vía en afirmado	63 Km
Mantenimiento a la señalización del corredor	26,8 Km
Sitio crítico La Judía	59%
Sitio crítico Pangote (se encuentra transitable)	4,7%
Atención a emergencias	\$ 6.342.000.000,00

Como se evidencia en el cuadro anterior, la inversión para atención de emergencias (nuevos sitios críticos, remoción de derrumbes, mantenimiento de todo el corredor, sitio crítico PR111+330 y PR111+050, sitio crítico PR32+840) es un monto considerable que impacta en la meta física del proyecto.

- El programa de Inversiones aprobado por la Interventoría para el contrato de obra 1042-21, muestra a corte de mayo de 2023 un avance programado acumulado de 19,39% y avance ejecutado acumulado de 22,18%. Lo anterior indica que se está cumpliendo con lo programado con un adelanto de +2,79%.

Tal y como se describe en el desarrollo del presente informe, durante el periodo se continúa con la atención a emergencias que en su momento provocaron el cierre total del corredor. Dichas emergencias requirieron de la atención inmediata por parte del contratista de obra, lo cual ocasiona que parte de sus recursos de mano de obra, equipo y maquinaria deba destinarse a dicha atención y de esta forma se deben reducir parcialmente los rendimientos en las actividades de avance de obra programadas por el tiempo en que se atienden las emergencias.

- La vigencia del contrato para el año 2023 tiene recursos por un valor de \$28.125.000.000, con un saldo de la misma con corte a 31 de mayo-23 por un valor de \$8.084.441.610 que se estima alcanzaría para los meses de junio y julio del presente año.
- Por lo anterior, el Instituto Nacional de Vías actualmente realiza gestiones para la consecución de recursos para la ejecución del contrato entre los meses de agosto y diciembre del presente año así:

-Traslado de vigencias: Solicitud de la entidad mediante el memorando SMCN 36572 del 17 de mayo de por un valor \$15.000M ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo a lo anunciado por parte del Ministro de Transporte en el recorrido realizado el día 01 de abril de 2023.

-Adición: Gestión de recursos por un valor de \$5.000 millones de pesos con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. Lo anterior, con el fin de realizar la intervención del sistema de monitoreo del Puente Hisgaura y permitir un mayor y mejor control del puente durante toda la etapa de servicio.

-Otras gestiones: Diferentes reuniones de directivos de la Entidad con agentes multilaterales para la gestión de recursos:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público: miércoles 15 de marzo de 2023

BID – Banco Interamericano de Desarrollo: miércoles 19 de abril de 2023

BID – Banco Interamericano de Desarrollo: jueves 20 de abril de 2023

BID – Banco Interamericano de Desarrollo: lunes 24 de abril de 2023

BID – Banco Interamericano de Desarrollo: viernes 28 de abril de 2023

BID – Banco Interamericano de Desarrollo: lunes 08 de mayo de 2023

Ministerio de Hacienda y Crédito Público: martes 16 de mayo de 2023

CAF – Banco de Desarrollo de América Latina: miércoles 17 de mayo de 2023

- El reporte de accidentalidad en el corredor Málaga-Los Curos para el mes de mayo de 2023 se mantuvo igual con respecto a mayo de 2022. Con respecto a abril de 2023 se redujo a un accidente. La accidentalidad durante el año 2022 y lo corrido de 2023 se resumen en los cuadros a continuación:

RUTA 55ST02					
REPORTE ACC ENE-DIC 2022					
ENERO					2
FEBRERO					1
MARZO					1
ABRIL					2
MAYO					1
JUNIO					2
JULIO					5
AGOSTO					4
SEPTIEMBRE					0
OCTUBRE					2
NOVIEMBRE					1
DICIEMBRE					0
TOTAL, ACCIDENTES					21

RUTA 55ST02					
REPORTE ACC ENE - MAYO 2023					
ENERO					0
FEBRERO					2
MARZO					2
ABRIL					2
MAYO					1
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTAL, ACCIDENTES					7

Con referencia a la Gestión ambiental, en los frentes priorizados objeto de intervención reportados en el presente informe, se presentan los siguientes cuadros resumen del estado de cada tramite así:

TRÁMITE: APROVECHAMIENTO FORESTAL			
TRAMO O SECTOR	FECHA Y No. RADICAC. SOLICITUD	AUTO O RESOLUCIÓN	ESTADO TRÁMITE
PR122 - PR124	18793 del 21 de dic. /21. CDMB	- Se otorgó por la CDMB el permiso de Aprovechamiento Forestal mediante Resolución 213 del 18 de marzo de 2022.- - 04 abril 22. Notificación. - 6 de junio/22. Con radicado 8603 el Contratista solicita a la CDMB la Reevaluación de la compensación de acuerdo al número real de árboles talados.	<ul style="list-style-type: none"> • 04 jun.2022. Con oficio 212-22-EXT-CVC066-DIR el Contratista expone ante la CDMB el número total de árboles que realmente se aprovecharon, que es aproximadamente el 22% y solicita una reevaluación de las medidas compensatorias • 21 jun. 22 la CDMB realizó visita de inspección ocular, para verificar el número de árboles talados en el tramo PR122 al PR124. • Oficio CDMB_10878 del 7 de julio 22. La CDMB da respuesta a la solicitud de reevaluación de las compensaciones presentada por el Contratista. Solicita un informe técnico del avance de la tala de árboles, hacer la solicitud de reevaluación cuando estén concluidas las obras

			<p>y en forma clara menciona que puede darse una modificación o corrección del acto administrativo, presentando los debidos argumentos dentro de los términos de Ley. Adicionalmente exige cumplir con lo estipulado en la Res. 213 de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 28 jul. 2022. Con oficio 289-22-EXT-CVC066-DIR el Contratista, en vista de que no se consiguen predios para efectuar la compensación de siembra de árboles, expone todas las gestiones realizadas en busca del predio y a su vez solicita una mesa de trabajo con la CDMB y la Interventoría, para tratar el tema y pedir a la Corporación unas directrices. • 28 jul. 2022. Con oficio 289-22-EXT-CVC066-DIR el Contratista, en vista de que no se consiguen predios para efectuar la compensación de siembra de árboles, expone todas las gestiones realizadas en busca del predio y a su vez solicita una mesa de trabajo con la CDMB y la Interventoría, para tratar el tema y pedir a la Corporación unas directrices en cuanto a esta situación. • 5 de Sept. 2022. La CDMB fija para el día 20 de octubre de 2022, la fecha para una reunión con el fin de revisar los avances de la compensación, si hay nuevos predios recibidos por la CDMB para realizar la compensación y hacer revisión sobre áreas disponible. • 20 oct. 2022. Reunión en la CDMB: El Contratista puede hacer la solicitud de cambio de compensación, compra de predio por siembra de árboles. Debe hacerse la solicitud de una prórroga de un año para que al terminar las obras la Corporación mediante visita determine el número definitivo de árboles aprovechados. Entonces cursar la solicitud de reevaluación de la compensación. • 29 nov 2022. Oficio CDMB_19801. <i>"Se informa que el cálculo de medida compensatoria no procede teniendo en cuenta que no se culminado las labores de la obra, por lo cual no se cuenta con el número real de árboles que se van a aprovechar en tal sentido cuando se tenga un dato exacto es necesario que informen a esta entidad y así evaluar su petición"</i>. • 2 feb 2023, el Contratista realizó la solicitud de ampliación de vigencia Resolución No. 0213 de 18 de marzo de 2022.Exp. AF 0007-2022. SINCA34095 con radicado 1632. • 15 mzo 2023. Se realizó visita de una comisión de la CDMB para verificación del avance de aprovechamiento forestal. Lo anterior ante la solicitud del Contratista de una prórroga en la vigencia de la Resolución 213 de 2022. Se confirma que hay individuos arbóreos que están dentro del inventario del permiso, que no han sido aprovechados. Se recomienda volver a numerar los árboles para facilitar su identificación en una próxima visita. • 21 abril 2023: Mediante comunicado CDMB_03409, la Corporación solicita la programación de una visita al predio La Esperanza cumpliendo con el Plan de Rescate, Traslado y Reubicación de Epífitas Vasculares.
--	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • 2 may 2023: Mediante comunicado CDMB _04516, la Corporación da aprobación del predio la Esperanza para realizar la actividad Traslado y Reubicación de Epífitas Vasculares. • La corporación atiende la solicitud de prórroga mediante comunicado CDMB_06079 del 25 de mayo de 2023 solicitando la liquidación de visita de seguimiento realizada (el día 15 de marzo de 2023). El CVC066 través del comunicado 324-23-EXT-CVC066-DIR remite soporte de pago el día 13 de junio de 2023.
<p>PR63 al PR73 y PR108+600 al PR110+600</p>	<p>80.30.22255.2021 del 23 dic./21 CAS</p>	<p>- Se emite Auto SAO No. 006/22 del 01 de febrero de 2022 pago de liquidación servicio evaluación ambiental. - Se emite Auto SAO No. 00038-22 del 09 de febrero de 2022, inicio al trámite de solicitud aprovechamiento forestal único. - El día 18 de febrero se realizó la visita por servicio de evaluación ambiental de la CAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se otorgó por parte de la CAS el permiso de Aprovechamiento Forestal mediante Resolución 00268 del 5 de mayo de 2022. • 17 mayo 22. Notificación al Contratista. • 16 de agosto de 2022. Vence plazo para presentar Plan de Compensaciones. • 16 agt.2022. El Contratista presenta solicitud de prórroga por 3 meses. • 19 agt. 2022. La CAS con oficio SAO 1325.2022 niega prórroga. • 20 agt. 2022. Con oficio CREAT2021-OC-1002-2022-437 la Interventoría solicita al Contratista, que debe poner en su conocimiento el Plan de Compensaciones antes de Presentarlo a la CAS. • 23 agt. 2022. Mediante oficio • En comité Ambiental del 26 de agosto de 2022, la interventoría fija su posición de no pagar una concesión por algo que no se ha afectado, en lo referente a las compensaciones impuestas por la CAS en su Resolución 268 de 2022 y hace énfasis en que se debe contemplar esto antes de presentar el Plan de Compensaciones. • 31 agt. 2022. Con oficio 358-22-EXT-CVC066-DIR el Contratista entrega a la CAS el Plan de Compensaciones, y solicita su reevaluación. • 11/10/22. Visita de Inspección de la CAS. Se debe estar informando a la Corporación sobre los avances del aprovechamiento forestal. • 30/11/2022. Entrega del primer informe semestral a la CAS. Resolución 268 de 2022. • 24 mzo 2023. Se radicó anta la CAS el tercer informe Trimestral de avance de aprovechamiento forestal. • 8 abril 2023: Se radica el Protocolo de Manejo de Fauna Silvestre con radicado 80.30.7693.2023 • 18 may 2023: Auto SAO.276.2023 del 16 de mayo de 2023 emitido por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS. ordena la práctica de una visita de inspección ocular en el municipio de GUACA

			<p>departamento de SANTANDER, durante los días 22, 23, 24 y 25 de mayo de 2023, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la propuesta del Plan de Compensación y Medidas de Manejo para especies en Veda</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 may 2023: Se realizó visita a los predios postulados para la implementación de las medidas compensatorias impuestas por la corporación ROMA I Y ROMA II (Reubicación y traslado epifitas vasculares) • 29 may 2023: Informe se visita medidas compensatorias Resolución SAA No. 235.2023 del 25 de mayo de 2023
PR29+800 PANGOTE		Radicado: 80.30.23058. 2022 del 20/12/22	<ul style="list-style-type: none"> • Se radicó la solicitud del permiso en la CAS, con radicado de entrada No. 23058 del 20/12/22. Ahora la Corporación debe liquidar el costo del trámite de evaluación y seguimiento. • 11 abril 2023: Por medio de SAO1 147.2023 del 31 de marzo de 2023, la CAS ordena la práctica de una vista de inspección ocular (10 al 14 de abril de 2023), para la solicitud de aprovechamiento forestal único, la cual se realizó el día 11 de abril de 2023.
PR1+375 AI PR7+000 MÁLAGA		Radicado: 80.30.1001.2023 25/01/2023	<p>Se radicó la solicitud de permiso de Aprovechamiento forestal para el frente de obra de Málaga</p> <p>-11 abril 2023: Por medio de SAO1 147.2023 del 31 de marzo de 2023, la CAS ordena la práctica de una vista de inspección ocular (10 al 14 de abril de 2023), para la solicitud de aprovechamiento forestal único, la cual se realizó el día 11 de abril de 2023.</p>

TRÁMITE: PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE				
TRAMO O SECTOR	FECHA Y No. RADICACION DE SOLICITUD	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTUACIÓN, AUTO O RESOLUCIÓN	ESTADO TRÁMITE
PR122 - PR124	14538 del 1 de oct./21	CDMB	- Oficio CDMB 14848 del 02 de nov. de2021	No se necesita Permiso de Ocupación de Cauce para las obras existentes en este tramo.

PR63 al PR73 y PR108+600 al PR110+600, PR95 y La Judía.	6999 del 22 abril de 2022.	CAS	- Mediante Radicado 6999 del 22 de abril de 2022 , el Contratista Solicita Permiso de Ocupación de Cauce para las obras: - PR110+594 - Pr110+419 - PR109+061 - PR63+260 - Sitio Crítico la Judía - Sitio Crítico PR95+200	- Oficio SAO 352.2022 del 18/05/22 la CAS emite liquidación para inicio de la etapa de evaluación. Se abre expediente CAS No. 210.50.0089.2022. - 16 de junio de 2022 se realizó visita de la CAS para verificación ocular. - Resolución 0920 del 23/11/2022. La CAS otorga Permiso de Ocupación de Cauce. Notificación: 23/11/2022.
PR1+375 AL PR7 Y Pangote PR29+800	80.30.13210.2022 25//07/2022.	CAS	- Oficio O-SAO 00372-22 del 29 de marzo de 2022 , la CAS profirió Informe Técnico 0017-22 en el que determinó que 19 de las 50 obras existentes en el tramo, necesitan POC.	- 25/07/22 . Con radicado 80.30.13210.2022 de la CAS , el Contratista hace la solicitud del permiso de Ocupación de Cauce. - 10/10/22 . Visita de Inspección por parte de la CAS. Pendiente expedición de la Resolución del permiso.
PR88 EL CANELO	Radicado 6197 7/04/22	CAS	El Municipio de Santa Bárbara mediante Decreto 019 de 2022 del 4 de abril de 2022 declara situación de Calamidad Pública.	- 16 de junio de 2022 se realizó visita de la CAS.

TRÁMITE: EMISIONES ATMOSFÉRICAS				
SITIO	FECHA Y No. RADICACION DE SOLICITUD	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTUACIÓN, AUTO O RESOLUCIÓN	ESTADO TRÁMITE
PR46 Predio Llano Largo o Aguas Calientes, vereda Centro Mpio. de San Andrés.	80.30.5113 del 25 de marzo de 2022	CAS	Con radicado 5113 del 25/03/2022 se hace la solicitud de Permiso de Emisiones Atmosféricas ante la CAS con Oficio 068-22-EXT-VC066-DIR, para la planta de trituración y asfalto ubicadas en el PR46, bajos del Puente Hisgaura.	- 6 de junio de 2022 : se llevó a cabo por parte de una comisión de la CAS, visita de verificación al sitio de instalación de las plantas de trituración y asfalto, en cumplimiento del trámite de Emisiones que cursa en esa Corporación. La visita se realizó al sitio ubicado en el PR46, bajos del puente Hisgaura. - 6 sept. 2022 : Mediante oficio 293-22-CLI-CVC066-DIR el Contratista informa a la Interventoría de la Expedición por parte de la CAS, de la Resolución 00594 del 26 de agosto de 2022 , con la cual se otorgó el permiso de emisiones atmosféricas para la planta de asfalto. Igualmente se conceptuó que la planta de trituración no necesita este permiso. - 15 mzo 2023 : Se lleva a cabo visita de comisión de la CAS. El Contratista se encuentra realizando el estudio de calidad del aire de acuerdo con el

TRÁMITE: EMISIONES ATMOSFÉRICAS				
SITIO	FECHA Y No. RADICACION DE SOLICITUD	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTUACIÓN, AUTO O RESOLUCIÓN	ESTADO TRÁMITE
				<p>Artículo Cuarto de la Resolución 0594 de 2022.</p> <p>-11 abril 2023: Se radica a la CAS, el primer informe de calidad del aire y ruido cumplimiento con lo establecido en el "ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR, al CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA 066, para que, en el término de seis meses, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, realice y presente a la CAS un estudio de calidad de aire con el fin de verificar el cumplimiento de las normas establecidas por las Resoluciones 2254, 627 y 909 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo</p> <p><i>-Sostenible y seguidamente de forma anual".</i></p>

TRÁMITE: ZODMES O NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA				
SITIO	FECHA Y No. RADICAC. DE SOLICITUD	AUTORIDAD AMBIENTAL	ACTUACIÓN, AUTO O RESOLUCIÓN	ESTADO TRÁMITE
PR28+800	80.30.21701.2021	CAS	-Oficio 01982/21 del 15 dic./21 la CAS da posibilidad de realizar el trámite con el municipio. El Contratista ya presentó la documentación y el Municipio de San Andrés ya emitió una autorización, pero deben subsanarse observaciones hechas por Interventoría.	Ya cuenta con autorización de la Interventoría oficio CREA2021-OC-1002-2023-217 (31 de marzo de 2021)
PR64+300	80.30.21452-2021	CAS	-Oficio 01956/21 del 15 dic./21 la CAS da posibilidad de realizar el trámite con el municipio. El Contratista ya presentó la documentación y el Municipio de San Andrés ya emitió una autorización, pero deben subsanarse observaciones hechas por Interventoría.	Ya cuenta con autorización de Interventoría.
PR63+500 y PR28+800	14/12/ 2021 80.30.21701 Y 24/11/2022	CAS	El Contratista presentó ante la CAS la documentación para solicitud de viabilidad Ambiental de estos dos sitios	3 mzo 2023. El Contratista solicita a la CAS visita de inspección al PR28+800. Oficio 114 EXT DIR. 15 mzo 2023. Una comisión de la CAS realiza visita de inspección a los dos sitios. Se espera el informe técnico de esta visita.

				-Pendiente aprobación por Interventoría.
--	--	--	--	--

TRÁMITE: CONCESIÓN DE AGUAS					
TRAMO O SECTOR	FECHA RADICACION DE SOLICITUD	AUTORIDAD AMBIENTAL	DEPENDENCIA	ACTUACIÓN, AUTO O RESOLUCIÓN	ESTADO TRÁMITE
PR122 - PR124	15063 del 12/10/21	CDMB	Subdirección de Evaluación ambiental	<p>- Auto 185 de 2022 del 4 de abril de 2022 CDMB, se da inicio al trámite y se fija fecha de visita.</p> <p>- 10/05/22 se realizó visita de verificación por parte de la CDMB,</p>	<p>Resolución 1482 del 2022. La CDMB otorga el Permiso de Concesión de Aguas para dos fuentes superficiales: Río Manco y Quebrada La Honda. Mediante recurso de reposición se corrigen inconsistencias del texto de la Resolución. El Contratista interpone recurso de reposición por errores de texto.</p> <p>Resolución 1640 26 nov 2022. La CDMB resuelve favorablemente el recurso.</p>
PR0+000 AL PR110+600	80.30.16457 del 23/09/2021	CAS	Subdirección de Administración de Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana.	<p>El Contratista ya hizo el pago y mediante Auto SAO No. 00779-21 del 13 de dic. de 2021, se inició etapa de evaluación por parte de la Corporación. La CAS ya hizo visita de verificación para elaboración de informe técnico, revisión jurídica y posterior emisión de Resolución.</p>	<p>Con Resolución 000406 del 30 de junio de 2022, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, otorgó Permiso de Concesión de Aguas, para 9 fuentes superficiales ubicadas a lo largo del corredor Málaga-Santa Bárbara. Estas fuentes superficiales son: Quebradas: Marquetalia, Salaboga, Innominada, Chiratoca, El Canelo, La Judía e Hisgaura y los ríos Umpalá y Guaca. El caudal aprobado fue de 0,25 lt/sg. para cada una de ellas y su uso será industrial (Planta dosificadora de concreto, planta de asfalto y humectación de tramos viales, labores a desarrollar en frentes de obra y sitios de producción de concreto)</p> <p>20 feb 2023. El Contratista presenta a la CAS el Informe Semestral No. 1.</p>

SEGUIMIENTO A TRÁMITES DE SITIOS CRÍTICOS					
TRAMO O SECTOR	FECHA Y No. RADICADO DE SOLICITUD	AUTORIDAD AMBIENTAL	DEPENDENCIA	ACTUACIÓN, AUTO O RESOLUCIÓN	ESTADO TRÁMITE
PR111+000	Aprovechamiento forestal	CDMB		De acuerdo a los diseños, no habrá afectación de recursos forestales y tampoco se afectará cauce de aguas superficiales.	No aplica
	Ocupación de Cauce	CDMB			No aplica
PR95+000	Aprovechamiento forestal			No se van a intervenir individuos arbóreos. No se necesita permiso de Aprovechamiento forestal.	No aplica
	Ocupación de Cauce	CAS	Planeación-Emergencias.	<p>- Reunión de Comité de Emergencias, con Acta del 27 de dic./21 el Mpio. De Santa Bárbara declara la emergencia para los PR79+000, 81+000, 85+000, 87+000 y 95+000.</p> <p>- 17 de febrero de 2022, la CAS realiza visita para verificación, de acuerdo a la declaratoria de emergencia.</p> <p>- CONCEPTO TÉCNICO CAS: OFICIO O-GRAED No. 008/2022 del 7 de mzo. de 2022.: Autoriza al Consorcio Vías Colombia 066 para actividades de acomodación y retiro del material de sedimentación. No se necesita permiso de ocupación de cauce.</p> <p>Para intervención por pérdida de banca en el PR95 puede intervenir el río Umpalá, por emergencia, pero debe solicitarse el Permiso de Ocupación de Cauce</p>	<p>. Resolución 0920 del 23/11/2022. La CAS otorga Permiso de Ocupación de Cauce.</p> <p>Notificación: 23/11/2022.</p>
PR29+000	Aprovechamiento forestal	CAS		- 23 de junio 22. Se hace inventario forestal.	Radicación del permiso No. 80.30.23058.202 2 del 20/12/2022
	Ocupación de Cauce	CAS	Planeación-Emergencias.	<p>- 09 de marzo de 2022, visita para verificación de la CAS, de acuerdo a la declaratoria de emergencia decretada por el Municipio de San Andrés.</p> <p>- 25 de marzo de 2022 Concepto Técnico CAS O- GRAED 0014/2022. Se autoriza al Consorcio Vías Colombia a ejecutar las obras, con supervisión de esta Corporación.</p>	<p>- 25/07/22. Radicado 80.30.13210.2 022 de la CAS, el Contratista hace la solicitud del permiso de Ocupación de Cauce</p> <p>Se puede intervenir el sitio por la declaratoria de emergencia.</p> <p>25/07/2022 Radicación No. 80.30.13210.202 2 25/07/2022</p>

SEGUIMIENTO A TRÁMITES DE SITIOS CRÍTICOS					
TRAMO O SECTOR	FECHA Y No. RADICADO DE SOLICITUD	AUTORIDAD AMBIENTAL	DEPENDENCIA	ACTUACIÓN, AUTO O RESOLUCIÓN	ESTADO TRÁMITE
PR79+500 La Judía	Ocupación de cauce	CAS			Resolución 0920 del 23/11/2022. La CAS otorga Permiso de Ocupación de Cauce. Notificación: 23/11/2022

TRÁMITE: LICENCIA MINERA Y AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS EN CANTERA Y/O MATERIAL DE ARRASTRE DE RÍO				
SITIO	FECHA Y No. RADICACION DE SOLICITUD	AUTORIDAD AMBIENTAL	DEPENDENCIA	ESTADO TRÁMITE
PR45 Bajos del Puente Hisgaura	No. 505993 del 01 de junio de 2022	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	GERENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN	Mediante oficio 296-22-CLI-CVC066-DIR del 7 de septiembre de 2022, el Contratista pone en conocimiento de la Interventoría, la Resolución No. RES-210-5479 del 31 de agosto de 2022, por medio de la cual la Agencia Nacional Minera concede la Autorización Temporal No. 505993 al Consorcio Vías Colombia 066 con una vigencia de 84 meses, contados a partir de la Inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de 722.343 m3 de arenas y gravas de río. El área cubierta es de 61,155 hectáreas y se encuentra ubicada en el municipio de San Andrés. Esto cobija el material extraído de la quebrada Hisgaura. Ahora el Contratista debe tramitar ante la Autoridad Ambiental, la Licencia Ambiental, para explotar y poder aprovechar el material de la Quebrada Hisgaura.

TRÁMITE: LICENCIA MINERA Y AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS EN CANTERA Y/O MATERIAL DE ARRASTRE DE RÍO				
SITIO	FECHA Y No. RADICACION DE SOLICITUD	AUTORIDAD AMBIENTAL	DEPENDENCIA	ESTADO TRÁMITE
Quebrada Hisgaura	14/02/2023 80.30.2136.2023	CAS	Subdirecc. Administrac. De la oferta de recursos.	<p>-14 mzo 2023: El Contratista radicó ante la CAS la solicitud de la Licencia Ambiental para el proyecto explotación de material aluvial sobre la Quebrada Hisgaura.</p> <p>-24 abril 2023: Mediante SAO 197.2023, la CAS admite la solicitud de evaluación de Licencia Ambiental para el desarrollo de explotación de material aluvial sobre la Quebrada Hisgaura, amparado bajo la autorización temporal 505993.</p> <p>-5 may 2023: Mediante SAO.234. 2023, la CAS, ordena la práctica de una visita de inspección ocular de la evaluación ambiental de Licencia Ambiental para el desarrollo de explotación de material aluvial sobre la Quebrada Hisgaura, amparado bajo la autorización temporal 505993, la cual se realizó el día 9 de mayo de 2023.</p>

Atentamente,



WILSON RENE CORREDOR PARRA
Director de interventoría
CONSORCIO REACTIVACIONES 2021



Firmado digitalmente por
LILIANA IVONNE
ORJUELA DIAZ

LILIANA IVONNE ORJUELA DÍAZ
Supervisora del contrato de interventoría No. 1002-2021

ACTIVIDADES EN SITIOS CRÍTICOS POR PARTE DEL CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066 BAJO EL CONTRATO No. 1042 de 2021

FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO DE 2023

No.	ABSCISA (PR) INICIAL	ABSCISA (PR) FINAL	OBSERVACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO	
1	29+720	30+090	<p>EL INVIAS AUTORIZA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES PARA ESTE PUNTO EN CUANTO A HIDROGEOLOGÍA Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL MISMO, SE INSTALÓ LA TUBERÍA METÁLICA PARA REEMPLAZAR LAS OBRAS FRACTURADAS, PARA LA CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y EVACUACIÓN DEL AGUA Y LA CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A LO LAGO DEL SECTOR. EL CONTRATISTA PRESENTO INFORME DE AVANCE DEL ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, LA INTERVENTORÍA ESTA REVISANDO EL ESTUDIO PARA DAR SU RESPECTIVO CONCEPTO DE AJUSTE Y/O APROBACIÓNSE RECUPERO EL INCLINÓMETRO Y PIEZOMETRO FRACTURADO POR LOS EMPUJES DEL TERRENO.</p> <p>LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS APROBADOS SON OBRAS DE DRENAJE COMO LA CONSTRUCCIÓN DE TRINCHERAS DRENANTES PARA CAPTAR, CONDUCIR Y EVACUAR LAS AGUAS QUE MANTIENEN SATURADO LA LADERA. SE MANTIENE EL MONITOREO PERMANENTE CON LA INSTRUMENTACIÓN DISPUESTA EN EL LUGAR DEBIDO A LOS MOVIMIENTOS EN MASA POR SATURACIÓN DEL TALUD. EN LOS ACTUALES MOMENTOS EXISTE PASO NORMAL.</p> <p>SE CONTINUA REALIZANDO EL MONITOREO DEL MOVIMIENTO DE LA LADERA, PARA CONOCER EL DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL Y DEFORMACIONES DE LA MASA DE SUELO, PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA LADERA.</p>		
2	30+493	30+995	<p>LA ATENCIÓN DE ESTE SITIO FUE CONTRATADO POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN. SE ENCUENTRA EN INFORME DE SITIOS FALLADOS, DEL CUAL SE ADELANTAN ACCIONES JUDICIALES TANTO POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN COMO POR EL INVIAS LA INTERVENTORÍA GENERA INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL SITIO, EL CUAL SE COMPARTIÓ AL FONDO DE ADAPTACIÓN MEDIANTE COMUNICADO SGR 27807 DEL 17 DE MAYO DE 2022 Y SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTA EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS CON QUE SE CONSTRUYERON ESTAS OBRAS. ACTUALMENTE EL SECTOR TIENE TRANSITABILIDAD, CUENTA CON SEÑALIZACIÓN Y MONITOREO PERMANENTE.</p> <p>EL CONTRATISTA PRESENTO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS VOLÚMENES DE: DISEÑO GEOMÉTRICO, DE GEOLOGÍA, SUELOS PARA DISEÑO DE ESTRUCTURAS, DE ESTABILIDAD DE TALUDES, GEOTECNIA PARA PAVIMENTOS. LA INTERVENTORIA SE ENCUENTRA REVISANDOLOS PARA DAR SU CONCEPTO, AJUSTES Y/O APROBACIÓN.</p>		
3	32+758	33+097	<p>LA ATENCIÓN DE ESTE SITIO FUE CONTRATADO POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN. SE ENCUENTRA EN INFORME DE SITIOS FALLADOS, DEL CUAL SE ADELANTAN ACCIONES JUDICIALES TANTO POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN COMO POR EL INVIAS LA INTERVENTORÍA GENERA INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL SITIO, EL CUAL SE COMPARTIÓ AL FONDO DE ADAPTACIÓN MEDIANTE COMUNICADO SGR 27807 DEL 17 DE MAYO DE 2022 Y SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTA EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS CON QUE SE CONSTRUYERON ESTAS OBRAS. ACTUALMENTE EL SECTOR TIENE TRANSITABILIDAD, CUENTA CON SEÑALIZACIÓN Y MONITOREO PERMANENTE.</p> <p>EL CONTRATISTA PRESENTO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS VOLÚMENES DE: DISEÑO GEOMÉTRICO, DE GEOLOGÍA, SUELOS PARA DISEÑO DE ESTRUCTURAS, DE ESTABILIDAD DE TALUDES, GEOTECNIA PARA PAVIMENTOS. LA INTERVENTORIA SE ENCUENTRA REVISANDOLOS PARA DAR SU CONCEPTO, AJUSTES Y/O APROBACIÓN.</p>		
4	71+688	71+740	<p>ACTUALMENTE LA CALZADA ESTÁ DESPEJADA Y CON CIRCULACIÓN NORMAL. ESTE SECTOR CUENTA CON ESTUDIOS Y DISEÑOS, YA QUE ESTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TRAMO PRIORIZADO COMPRENDIDO ENTRE EL PR63+063 A PR73+800. NO SE PRESENTA NINGUN CAMBIO, NI SITUACIÓN ANÓMALA. SE CUENTA CON TRANSITABILIDAD EN EL SECTOR.</p>		
5	79+630	79+750	<p>APROBADOS LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SITIO. CONTINUAN ACTIVIDADES DE LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO, RETIRO Y CARGUE DE MATERIAL DE DEPÓSITO. SE CONTINUAN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PILOTES TIPO CAISSON PARA LA CIMENTACIÓN PROFUNDA PARA LAS PLACAS DE ACERCAMIENTO Y PILOTES PARA LA CIMENTACIÓN DEL PUENTE, SE ESTÁN ELABORANDO LOS ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL PUENTE PARA SU INSTALACIÓN.</p> <p>SE ESTAN EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE CORTE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR DE MÁLAGA Y LOS CURÓS. SE REALIZA EL VACIADO DEL CONCRETO EN LOS CAISSON PARA LA CIMENTACIÓN DE LAS PLACAS DE ACERCAMIENTO. INSTALACIÓN DE FORMALETA Y FUNDICIÓN DE PEDESTALES</p> <p>LA TRANSITABILIDAD EN EL SECTOR ES RESTRINGIDA POR HORARIOS ASÍ: CIERRE TOTAL DE 7:00 A 12:00 AM, DE 2:00 A 5:00 PM Y DE 6:00 PM A 7:00 AM</p>		
6	88+521	88+531	<p>REALIZADO EL SEGUIMIENTO MENSUALMENTE NO HAY EVIDENCIA DE DESLIZAMIENTO DE MATERIAL, RIESGO DE PÉRDIDA DE BANCA O RESTRICCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD.</p> <p>LA TRANSITABILIDAD EN NORMAL</p>		
7	93+510	93+520	<p>SECTOR PAVIMENTADO. NO HAY EVIDENCIA DE DESLIZAMIENTO DE MATERIAL, RIESGO DE PÉRDIDA DE BANCA O RESTRICCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD. ENCONTRÁNDOSE DESPEJADO Y CON NORMAL CIRCULACIÓN VEHICULAR EN LOS DOS CARRILES A LA FECHA.</p>		
8	106+950	107+740	<p>CONSIDERADO DENTRO DEL LISTADO DEL FONDO ADAPTACIÓN COMO SITIO CRÍTICO 2 - 2B, DEBIDO A LA SATURACIÓN DEL SUELO PRODUCIDO DE LA AUSENCIA DE OBRAS HIDRAULICAS Y DE DRENAJE QUE CONDUCAN LAS AGUAS INFILTRADAS. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO HAN OCURRIDO DESLIZAMIENTOS DE MATERIAL EN ESTE SITIO, ENCONTRÁNDOSE DESPEJADO Y CON NORMAL CIRCULACIÓN VEHICULAR EN LOS DOS CARRILES.</p>		



CONSORCIO REACTIVACIONES 2021
Los Curos – Málaga

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1002 de 2021. "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUIROS – MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISION 2030"

ACTIVIDADES EN SITIOS CRÍTICOS POR PARTE DEL CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066 BAJO EL CONTRATO No. 1042 de 2021

FECHA DE ELABORACIÓN: JUNIO DE 2023

No.	ABSCISA (PR) INICIAL	ABSCISA (PR) FINAL	OBSERVACIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO	
9	87+750	88+170	SE HAN EJECUTADO OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA BANCA COMO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN CONCRETO CICLOPEO ESCALONADO Y MUROS EN PEDRAPLEN Y ASÍ GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD EN ESTE TRAMO. SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE CAMPO PARA LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y ASÍ PLANTEAR LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN. ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE ES UN SITIO QUE SE ACTIVÓ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, FECHA EL 4 DE ABRIL. SE CLASIFICA COMO UN SITIO ATÍPICO O NO CONSIDERADO EN EL INICIO DEL CONTRATO. YA SE INICIARON LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN DE CAMPO, SE REALIZAN LOS ENSAYOS DE LABORATORIO A LAS MUESTRAS RECUPERADAS. PARA CONOCER A DETALLAMIENTO LOS PROBLEMAS PRESENTADOS E INICIAR ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y ESCOGER LA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE VIABLE. SE MANTIENE ESTABLE. PASO NORMAL A UN CARRIL, SE REALIZA MONITOREO PERMANENTE DEL ESTADO DE LA VÍA Y SE HACE MANTENIMIENTO.		
10	44+652	K0+653	LA VÍA SOBRE EL PUENTE Y SUS RESPECTIVOS ACCESOS SE ENCUENTRA CONFORMADA POR UNA SUPERFICIE DE RODADURA EN PAVIMENTO ASFÁLTICO, CON LA RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN PERFECTO ESTADO. SE ENCUENTRA FUNCIONADO CON CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN AMBOS SENTIDOS DE FORMA CONTINUA Y SEGURA.		

WILSON RENE CORREDOR PARRA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO REACTIVACIONES 2021
CONTRATO No. 1002 DE 2021